

**OBRA PÚBLICA FISCAL
CONCESIÓN INTERNACIONAL**

CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA

ORD. N°: 0222 SCRDL 0087

ANT.:

- Carta SC 0050-MOP-15 de fecha 03.03.2015
- ORD. N° 0163 SCRDL 0062 de fecha 10.02.2015
- Carta 0007-MOP-15 de fecha 15.01.2015
- Carta SC 0051-MOP-15 de fecha 03.03.2015
- ORD. N° 0163 SCRDL 0062 de fecha 10.02.2015
- Carta 0007-MOP-15 de fecha 15.01.2015
- Carta SC 0052-MOP-15 de fecha 03.03.2015
- ORD. N° 0163 SCRDL 0062 de fecha 10.02.2015
- Carta 0007-MOP-15 de fecha 15.01.2015



10:50

MAT.:

Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 5: Hidrología Rev. B
Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 7: Estudio de Tránsito Rev. B
Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 8: Empréstitos y Botaderos Rev. B



INC.: No hay

Santiago, 24 de marzo de 2015

**DE : INSPECTOR FISCAL DE CONTRUCCION
CONCESIÓN VIAL RUTAS DEL LOA**

**A : GERENTE GENERAL
SOCIEDAD CONCESIONARIA SANJOSE RUTAS DEL LOA**

Con relación al Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica, se rectifican los Oficios N° 0217 SCRDL 084, 0218 SCRDL 085 y 0219 SCRDL 086 correspondiente a Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 7: Estudio de Tránsito Rev. B, Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 8: Empréstitos y Botaderos Rev. B y el Proyecto Vial Ruta 25: Vol. 2: Ingeniería Básica Tomo 5: Hidrología Rev. B, ya que el artículo 1.9.1.2 de las Bases de Licitación indica que una vez transcurridos, el plazo de revisión del Inspector Fiscal, desde la presentación de los respectivos proyectos de ingeniería (plazo máximo de 42 días) y el plazo de entrega por parte del Concesionario de las respuestas a las observaciones (plazo máximo de 21 días), el Inspector Fiscal deberá pronunciarse acerca de ellas en el plazo máximo de 21 días. Si en definitiva los proyectos de ingeniería no fueren aprobados por el Inspector Fiscal, la Sociedad Concesionaria deberá presentarlos nuevamente para su aprobación, en cuyo

caso regirá el procedimiento señalado hasta obtener la aprobación definitiva del proyecto respectivo.

Como ya se han cumplido las fases mencionadas y, de acuerdo a los oficios N° 0217 SCRDL 084, 0218 SCRDL 085 y 0219 SCRDL 086, aún los proyectos mencionados presentan observaciones, estos proyectos no están aprobados. Por consiguiente, corresponde a la Sociedad Concesionaria volver a presentarlos nuevamente para su aprobación.

Por lo anterior, el plazo indicado en los mencionados oficios, de 21 días para entrega por parte del Concesionario de las respuestas de observaciones, no aplica.

Saluda atentamente a Usted,



RICARDO VERGARA AGUIRRE
INSPECTOR FISCAL
Concesión Vial Rutas del Loa

RVA/JRB
DISTRIBUCION

- Destinatario
- Jefe Unidad de Ingeniería CCOP
- Archivo Inspección Fiscal

PROCESO N° _____/